

**Federación Internacional de
Trabajadores del Hogar**



Resoluciones

*Adoptadas en el 2^{do}. Congreso de FITH
en 2018,
Ciudad del Cabo, Sudáfrica*

Prefacio

*Por Myrtle Witbooi, Presidenta, Carmen Britez, Vicepresidenta
y Elizabeth Tang, Secretaria General*

FITH es un movimiento creciente de trabajadoras del hogar. El segundo Congreso en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, nos brinda inspiración y energía renovada para luchar por nuestra dignidad, derechos y libertad. Se han adoptado dieciocho resoluciones. Ellas son los objetivos y las guías concretas para nuestro programa de acción en los próximos 5 años.

Desarrollo de la federación

- Resoluciones concernientes: 5, 6, 7, 8, 11, 13 y 16

En los próximos 5 años, debemos desarrollar e implementar una estrategia que movilice a toda la organización para contribuir a su sostenibilidad a largo plazo. Esto implicará en poner en marcha a un sistema financiero que sea justo, responsable y eficiente. Al mismo tiempo, FITH invertirá más en la organización, para trabajar con nuestros afiliados para tener una base sólida y fuerte. Los temas emergentes, como el empleo a través de plataformas en línea, la protección del medio ambiente, salud y seguridad en el trabajo etc., se incluirán en la planificación.

Luchar contra la violencia de género y la discriminación

- Resoluciones concernientes 1, 9, 10

La violencia de género y la discriminación son comunes entre las trabajadoras del hogar debido al género, la clase, la raza, las etnias, las religiones y la edad. FITH necesita desarrollar políticas, herramientas educativas y campañas para crear conciencia y abordarlas. En términos inmediatos, FITH participará activamente en el proceso de la OIT para la creación de una convención internacional para abordar la violencia en el mundo del trabajo.

Abordar las necesidades específicas de las trabajadoras del hogar en la economía del cuidado

- Resoluciones concernientes 2, 3, 4 y 5

En la economía del cuidado, las trabajadoras del hogar deben formar parte de un sistema integral, reconocido y protegido como proveedores de cuidado. Al mismo tiempo, sus necesidades de cuidado (por ejemplo, cuidado de niños) también deben abordarse. Las trabajadoras del hogar migrantes requieren nuestra atención adicional en este sentido. FITH trabajará en colaboración con CSI y las FSI para fortalecer la organización y las campañas para un sistema de atención integral para el beneficio de todas.

Finalmente, FITH trabajará con sus afiliados para lograr la ratificación del C189 en al menos 10 países en los próximos 5 años (consulte las resoluciones 12 y 14). Para hacer esto y en todos sus programas y campañas, FITH fortalecerá la asociación con sus aliados, especialmente aquellos que representan al sector informal (resolución 15).

Tabla de contenido

1.	Resolución compuesta sobre derechos humanos y antidiscriminación: construyendo un sindicato global inclusive	6
2.	Cuidado infantil de calidad para trabajadoras del hogar	9
3.	Derechos de los trabajadores del hogar en un sistema integral de atención	11
4.	Desarrollando soluciones a la crisis del cuidado	16
5.	Protección de las trabajadoras del hogar migrantes	18
6.	Promover la protección del medio ambiente mediante la reducción de residuos y el reciclaje	22
7.	Fortaleciendo las trabajadoras del hogar en la economía en línea	25
8.	Sobre la salud y seguridad de los trabajadores del hogar	27
9.	Erradicación del trabajo infantil	31

10. Para erradicar la Violencia de Género	<i>36</i>
11. Nombramiento de una Secretaria General Adjunta	<i>40</i>
12. Sobre la ratificación de la C189	<i>42</i>
13. Consolidar la base de FITH y sus afiliados	<i>43</i>
14. Enfocándose en el rol del Estado en la protección de los derechos de las trabajadoras del hogar	<i>44</i>
15. Solidaridad con el movimiento de las trabajadoras a través de la colaboración, especialmente con el sector informal	<i>46</i>
16. Una estrategia de sostenibilidad para FITH	<i>47</i>
17. Resolución de emergencia (1): Apoyando las personas migrantes de Centroamerica, y condenando la militarización fronteriza del gobierno de EE. UU	<i>51</i>
18. Resolución de emergencia (2): Sobre la solidaridad con la clase obrera en Brasil	<i>54</i>

1. Resolución compuesta sobre derechos humanos y antidiscriminación: construyendo un sindicato global inclusivo

Basado en las resoluciones propuestas sobre la lucha contra el racismo contra los negros, el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras del hogar indígenas y la lucha contra la discriminación y el reconocimiento y el empoderamiento de las trabajadoras del hogar LGBTQI por parte de afiliadas en Latinoamérica, América del Norte y el Caribe.

Considerando

- Que cada trabajadora del hogar, al igual que cualquier otra trabajadora de la sociedad, tiene derecho a un trabajo con salarios y condiciones de trabajo decentes, protección básica de los derechos humanos y el derecho a ser tratada como un miembro igual de la familia humana, independientemente de su género, raza, color, credo, origen étnico, sistema de castas, identidad de género, orientación sexual, religión, capacidad, estado familiar y edad.
- Que, sin embargo, a nivel mundial, las trabajadoras del hogar están sujetas a discriminación, explotación, acoso, violencia y trata de personas; y abusos de los derechos humanos en manos de las policías gubernamentales, los empleadores y las prácticas de las agencias de empleo, muy a menudo condonadas por los gobiernos.
- Que, para erradicar estas injusticias de género, raciales y económicas, como la violencia de género, la sobreexplotación de las trabajadoras del hogar migrantes

etc., debemos reconocer que las trabajadoras del hogar están en una relación de poder desigual porque el sistema social se basa en el colonialismo, la dominación masculina, el racismo y la explotación de clase.

- Que también es crítico reconocer lo siguiente:
 1. Las experiencias vividas de las trabajadoras del hogar indígenas en todo el mundo quienes están sujetas a la colonización en curso a través de la agenda neoliberal, la destrucción y privatización de tierras y la negación de servicios básicos.
 2. El fenómeno global del racismo anti-negro.
 3. Los altos niveles desproporcionados de opresión y discriminación experimentados por las trabajadoras del hogar LGBTQI
 4. Los abusos contra los derechos humanos y las deplorables condiciones de trabajo para las mujeres Dalit basadas en los sistemas de género, clase y casta.
 5. La islamofobia que sufren las trabajadoras del hogar de fe musulmana.
- Que dado el contexto político mundial actual de crímenes de odio en aumento y los sentimientos de anti-negros, anti-inmigrantes y refugiados; El antisemitismo y las comunidades anti-musulmanas y anti-LGBTQI, existe una urgencia para que FITH como una federación global rechace las políticas de división, aprenda de los movimientos de resistencia de la justicia racial y de género en todo el mundo y siga construyendo un sindicato global inclusivo y unido en el mejor interés de las trabajadoras del hogar.

Por lo tanto, se resuelve que:

- FITH afirma nuestro compromiso con los principios de derechos humanos, antidiscriminación e inclusión. La representación de miembros diversos de nuestra federación global debe ser protegida, promovida y aceptada.
- FITH como una federación mundial de trabajadoras del hogar se opone a cualquier abuso de los derechos humanos y la discriminación en nuestros lugares de trabajo, en las comunidades y en la sociedad.
- El Comité Ejecutivo de FITH tendrá el mandato de redactar una política integral contra la discriminación y los derechos humanos con un plan de acción y presentarlo para su revisión y adopción en el próximo Congreso en 2023.
- En los próximos cinco años, dados nuestros limitados recursos y capacidad, FITH participará en actividades educativas, basadas en un enfoque de tres frentes, en el aprendizaje sobre la no discriminación y los derechos humanos:
 1. Para crear más herramientas de apoyo y educación para que podamos ser mejores aliados,
 2. A través de las campañas prioritarias de FITH, integrar y reflejar las experiencias y actividades de varios grupos de nuestros miembros, quienes enfrentan múltiples sistemas de discriminación y opresión;
 3. FITH apoyará y participará activamente en campañas dirigidas por CSI, OIT, UITA, WIEGO etc., que tienen la capacidad y los recursos para hacer avanzar esta importante agenda.

2. Cuidado infantil de calidad para trabajadoras del hogar

Propuesto por el Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Jamaica, respaldado por los Afiliados de la región de Latinoamérica

Reconociendo:

Que los centros de cuidado infantil de calidad son necesarios por su capacidad para dar a los niños un buen comienzo en la vida;

Reafirmando:

Que el cuidado infantil de calidad promueve el bienestar de los niños y responde a las necesidades de las trabajadoras del hogar para que éstas puedan participar plenamente y contribuir a la vida económica y social de su comunidad;

Percatando:

Que el cuidado infantil de calidad es un sector importante, que genera empleos e ingresos a través de las fronteras, y se conecta con el resto de la economía, que apoya a otros sectores y estimula aún más la actividad económica; y

Registrando:

Que el cuidado infantil está reconocido en el Convenio 102 de la OIT sobre Seguridad Social, el Convenio 156 de la OIT sobre Trabajadores con responsabilidades familiares y el Convenio 183 de la OIT sobre protección de la maternidad como normas laborales clave de relieve.

POR LO TANTO, SE RESUELVE:

Que FITH debe hacer una campaña vigorosa para obtener la provisión de centros públicos de cuidado infantil de buena calidad y asequibles como una forma importante en la que el Estado puede ayudar a las trabajadoras del hogar a aumentar los ingresos y redistribuir las responsabilidades de cuidado infantil entre las mujeres, los hombres y el Estado.

SE RECOMIENDA:

Que FITH debe hacer una presión para obtener servicios de cuidados infantil asequibles y de calidad como parte de los sistemas nacionales de protección social en el mundo, si eso no existe, y luchar para que tales políticas se desarrollen e se implementen.

Que FITH debe dar un fuerte apoyo a las iniciativas que garanticen la provisión pública de cuidado infantil y la protección de los derechos de las trabajadoras del hogar como una forma de crear nuevas oportunidades de trabajo decente en el sector del cuidado y otros sectores de la economía a través de efectos multiplicadores.

Que FITH debe pedirles a los gobiernos que apoyen a los servicios públicos de cuidado infantil de calidad y con perspectiva de género para todas las trabajadoras como una inversión inmediata y necesaria para promover la igualdad de género, proteger los medios de vida de las trabajadoras y mejorar la calidad del trabajo de las mujeres; y

SE RESUELVE FINALMENTE:

Que FITH adopte el cuidado infantil de calidad para las trabajadoras del hogar como parte de sus objetivos y acciones susodichas a largo plazo.

3. Derechos de los trabajadores del hogar en un sistema integral de atención

Propuesto por el Comité Ejecutivo de FITH

El 2do Congreso FITH:

Reconoce la discusión global actual sobre “El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente”¹ que abarca una definición amplia de trabajo de “cuidado” que incluye

- trabajo de cuidado remunerado y no remunerado
- actividades de cuidado directo, personal y relacional, como el cuidado de niños o ancianos Y actividades de cuidado indirecto como la limpieza y la cocina
- cuidado institucional y cuidado en domicilios particulares
- los arreglos de cuidado que son pagados y/u organizados por la sociedad o por privados, o ambos
- diferentes relaciones de empleo, ya sean públicas o privadas y ya sea a través de empleo directo o relaciones de empleo triangulares
- toda una gama de habilidades, entre otras habilidades especiales, como las habilidades médicas o aquellas relacionadas con la complejidad de la economía doméstica

Reconoce la complejidad del tema del “cuidado” a nivel mundial y el requisito de abordar el alcance del cuidado y las necesidades de cuidado de una sociedad por la necesidad de sus miembros individuales

¹ OIT (2018), Ginebra. Trabajo de cuidado y trabajos de cuidado para el futuro del trabajo decente

Reafirma que las trabajadoras del hogar son proveedoras de servicios personales y domésticos en o para hogares privados dentro de una relación laboral, y sobre una base ocupacional. Las trabajadoras del hogar pueden proporcionar servicios de cuidado directo o indirecto, y muy a menudo ambos, según el lugar en el mundo y el contexto socioeconómico. Trabajan directamente para los hogares o a través de intermediarios públicos o privados. Según la OIT, hay 70 millones de trabajadoras del hogar mayores de 15 años que trabajan directamente para hogares privados. Por lo tanto, ellas representan aproximadamente el 18% de la fuerza laboral mundial de cuidados (que asciende a 308,6 millones)². Por lo tanto, las trabajadoras del hogar son, por definición, una parte esencial de la fuerza laboral de cuidado global. En lugar de definir el trabajo del hogar de acuerdo con las tareas, la característica distintiva del trabajo del hogar es el lugar de trabajo (ver definición en el Artículo 1 del Convenio 189 del Trabajo Decente de la OIT para Trabajadoras del Hogar). La OIT³ informa que el trabajo del hogar representa al menos el 2,1 por ciento del empleo global total, solo teniendo en cuenta a las trabajadoras del hogar que las contratan directamente un hogar privado.

Reafirma el hecho de que las trabajadoras del hogar se encuentran en el nivel más bajo con respecto a las condiciones de trabajo. La OIT estima que el 75% del sector es informal, por lo que solo el 25% de la fuerza laboral mundial está cubierta por las leyes laborales y la protección social. En particular, las trabajadoras del hogar que viven en el hogar a menudo sufren las condiciones más vulnerables, como largas horas de trabajo, poca o ninguna hora de descanso, falta de privacidad y muy poco ingreso, o en ocasiones sin ingresos por completo, solo

² Ver nota al pie de página No. 1

³ Ver nota al pie de página No. 1

compensación por el trabajo realizado al proporcionar alimentos y vivienda. La situación laboral también se caracteriza por una doble relación de dependencia: económica y personal. Las trabajadoras del hogar que viven en el hogar enfrentan problemas especiales cuando llegan a la edad de jubilación. Además de sus necesidades de cuidados debido a su edad, enfrentan el problema de la falta de vivienda adecuada.

Señala que muchas trabajadoras del hogar son trabajadoras migrantes. La OIT estima que cada quinta parte de las trabajadoras del hogar en el mundo está compuesta por una trabajadora del hogar migrante. Hay regiones con mayor proporción de trabajadoras del hogar. En los países de altos ingresos, alrededor del 80% de las trabajadoras del hogar son trabajadoras del hogar migrantes. Las trabajadoras del hogar migrantes trabajan legalmente en un país o carecen de documentos. Si trabajan de manera informal, son “ilegales” en un doble sentido: debido a su estado migratorio y a su trabajo informal. Así, en particular, están vulnerables y abiertas al abuso.

Las trabajadoras del hogar migrantes contribuyen al ingreso de sus familias y de las sociedades de sus países de origen mediante el envío de remesas. Por lo tanto, contribuyen a los bienes comunes de los países de origen y destino, pero a menudo no reciben el nivel de protección al que tienen derecho.

La migración interna (rural-urbana) a menudo se descuida cuando los problemas de los migrantes se tratan en general. Las trabajadoras migrantes internas (domésticas) comparten muchos aspectos de la discriminación y la explotación en general, que también son válidos para las trabajadoras migrantes transfronterizas.

Se da cuenta de que las trabajadoras del hogar no solo son proveedoras de servicios de cuidados, sino que las trabajadoras del hogar y sus familias también tienen necesidades de cuidados, que los deben satisfacer las sociedades y los gobiernos.

Hace hincapié en que las trabajadoras del hogar deben formar parte de un sistema integral que brinde cuidado a todas las que necesitan cuidados, preferiblemente organizados como un servicio público.

FITH por lo tanto exige a los gobiernos que:

- desarrollen un sistema de cuidado integral para que sus ciudadanos atiendan las necesidades de cuidados de la población como parte de un sistema de servicio público
- incluyan a las trabajadoras del hogar en un sistema integral de cuidados como proveedoras y como receptoras de cuidados
- aborden adecuadamente la situación de la vivienda de las trabajadoras del hogar jubiladas que viven en el hogar de trabajo
- tengan programas y protección especial para las trabajadoras del hogar migrantes.
- se respeten los derechos de los trabajadores de los trabajadores migrantes indocumentados.
- hagan leyes de inmigración que establezcan canales legales para ingresar y trabajar en un país
- ratifiquen y apliquen el Convenio 189 de la OIT para garantizar una protección social y laboral mínima para las trabajadoras del hogar

FITH y sus afiliados declaran que buscan la colaboración con otras Federaciones Sindicales Mundiales⁴, que establecerán un grupo de trabajo global sobre "Atención". FITH participará con el objetivo de incluir a los trabajadores de atención domiciliaria en la agenda global de "atención" y luchar por la mejora de sus condiciones de vida y de trabajo, al tiempo que garantiza nuestra solidaridad con todos los trabajadores del sector de atención.

Actualización final 31 oct. 2018

⁴ *Internacional de Servicios Públicos (PSI), sindicato mundial UNI (UNI), Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA), Internacional de la Educación (IE) y la Confederación Sindical Internacional (CSI)*

4. Desarrollando soluciones a la crisis del cuidado

Por la Alianza Nacional de Trabajadoras del Hogar (National Domestic Workers Alliance - NDWA) y Trabajadoras del Hogar Unidas de América (United Domestic Workers of America - UDWA)

Considerando que la población mundial está envejeciendo, y prácticamente todos los países están experimentando un aumento en el envejecimiento de la población,

Considerando que cada vez más personas mayores son personas con discapacidades, ya que las personas mayores viven vidas más largas,

Considerando que el envejecimiento de la población requiere una creciente fuerza laboral que esté adecuadamente capacitada para brindar el cuidado necesario,

Considerando que los proveedores de cuidados para personas mayores y personas con discapacidades están mal pagados, subestimados y con exceso de trabajo en todo el mundo,

Considerando que pocos gobiernos han diseñado soluciones adecuadas para lo que pronto se convertirá en una crisis de cuidado en ausencia de nuevas políticas y programas que beneficien tanto a los beneficiarios como a los proveedores de cuidado,

Se resuelve que la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar y sus afiliadas se comprometan a:

- Documentar estudios de caso de gobiernos que están resolviendo con éxito la crisis del cuidado,
- Desarrollar políticas innovadoras y/o soluciones del sector privado para la crisis de cuidado, al tiempo que se valore la importancia del liderazgo del sector público y la efectiva contribución y supervisión pública,
- Presionar al Estado para implementar soluciones que brinden cuidado adecuado a la población que envejece , que garantice que el trabajo de cuidado sea seguro, digno y bien pagado, y que incluya capacitación y avance profesional para las trabajadoras.

5. Protección de las trabajadoras del hogar migrantes

Resolución compuesta presentada por los afiliados de FITH en América Latina, América del Norte y el Caribe; Sindicato de las Trabajadoras de Hoteles, Alimentación, Turismo, Supermercados y Afines de Uganda (Uganda Hotels, Food, Tourism, Supermarkets and Allied Workers' Union - HTS-Union); Sindicato de Trabajadores de Conservación, Hoteles, de Hogar, Servicios Sociales y Consultoría (Conservation, Hotels, Domestic, Social Services and Consultancy Workers Union - CHODAWU), Tanzania

OBSERVANDO:

Que el capital global y las políticas neoliberales han exacerbado la pobreza y han profundizado la desigualdad social produciendo mayor migración interna e internacional.

El número de migrantes internacionales se ha duplicado en los últimos 45 años, las mujeres representan más de la mitad de los 191 millones de migrantes internacionales estimados, la mayoría de ellas ocupadas en el trabajo del hogar.

La mayoría de las trabajadoras del hogar migrantes carecen de derechos laborales tales como salarios mínimos, licencias y seguridad social. Están aisladas en el trabajo, enfrentan barreras de idioma y, a menudo, no tienen derecho a organizarse y afiliarse a un sindicato. Se enfrentan a entornos laborales peligrosos, como la discriminación, el racismo, la xenofobia, la violencia de género e incluso la muerte. Son explotados por

agencias de reclutamiento sin escrúpulos y sus pasaportes a menudo son retirados.

La OIT ha adoptado convenciones destinadas a proteger a las trabajadoras migrantes, como el Convenio sobre migración para el empleo, 1949 (Revisado) (No. 97) y el Convenio sobre las disposiciones complementarias para los trabajadores migratorios), 1975 (No. 143) y el Convenio sobre las trabajadoras del hogar, 2011 (No. 189) y las recomendaciones que las acompañan. Sin embargo, la mayoría de los países no han implementado instrumentos para proteger a las trabajadoras migrantes, especialmente en la región MENA, donde la OIT estima que 2,1 millones de personas están involucradas en el trabajo del hogar.

APRECIANDO:

Que con el trabajo realizado por FITH junto con sus afiliados para apoyar y proteger los derechos de las trabajadoras del hogar; FITH ha podido organizar y atender a las trabajadoras del hogar en más de 50 países, incluidos las que representan a las trabajadoras del hogar migrantes.

EL CONGRESO RESUELVE:

FITH hará:

- Hacer campaña con sus afiliados para los derechos y protecciones de las trabajadoras del hogar migrantes, incluyendo:
 1. Combatir la trata de personas
 2. protección contra el trabajo forzado
 3. la ratificación e implementación del C189, especialmente las protecciones contenidas en el mismo para las trabajadoras del hogar migrantes;
- Priorizar la afiliación de las organizaciones de trabajadoras del hogar migrantes y proporcionar programas de desarrollo de capacidades para las trabajadoras del hogar migrantes;
- Convocar reuniones de líderes de trabajadoras del hogar migrantes a nivel regional e internacional para alentar el intercambio de estrategias organizacionales y la defensa política;
- Establecer vínculos sólidos con los sindicatos / asociaciones y ONG de la región MENA para que puedan ayudar a resolver los problemas y lidiar con el abuso que sufren las trabajadoras del hogar migrantes.

RESUELVE ADEMÁS:

FITH apoyará a sus afiliados a:

- Llevar a cabo investigaciones sobre el alcance y la naturaleza de la migración de las trabajadoras del hogar, las implicaciones sobre las disposiciones de asistencia social y el impacto de la migración en los corredores de migración menos investigados;
- Desarrollar estrategias para organizar a las trabajadoras del hogar migrantes;
- Capacitar y desarrollar la capacidad de las trabajadoras del hogar migrantes tanto de los países de origen como de los países receptores;
- Aumentar la sensibilización de los gobiernos , las agencias de empleo privadas y el público acerca de la situación de las trabajadoras migrantes en países de origen y en los países receptores;
- Exigir que los gobiernos de los países de origen y de destino negocien acuerdos bilaterales o un memorando de acuerdo para proteger a las trabajadoras del hogar migrantes, y que regulen el empleo privado y las agencias de empleo.

6. Promover la protección del medio ambiente mediante la reducción de residuos y el reciclaje

Propuesto por afiliados de FITH en Latinoamérica, Norteamérica y el Caribe

Considerando el compromiso en la Reunión Regional de FITH para una resolución sobre el Medio Ambiente;

Celebrando el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana a nuestra campaña “¡No me pegue!”;

Considerando que muchos de nosotras, las trabajadoras del hogar, solíamos trabajar la tierra como agricultoras con nuestras familias y sufrimos los impactos de la contaminación de nuestras tierras, ríos y mares.

Considerando que nuestras familias y comunidades se encuentran entre las primeras afectadas por la contaminación y la falta de aplicación de la legislación ambiental en nuestros países.

Considerando que en muchos países de América Latina, los productos químicos peligrosos se lanzan a la naturaleza, a menudo con graves consecuencias para los seres humanos y el medio ambiente natural, causando un riesgo químico.⁵

Dependiendo del producto, las consecuencias pueden ser problemas de salud graves para los trabajadores y la comunidad y daños permanentes al medio ambiente natural.

Hoy en día, casi todas las trabajadoras están expuestas a algún tipo de riesgo químico porque los químicos peligrosos se usan en casi todas las ramas de la industria.

Se pide a los afiliados a que:

Adopten medidas para reducir el riesgo de contaminación, tales como:

- Talleres de sensibilización sobre productos químicos;
- Charlas de educación ambiental;
- Talleres de reciclaje;
- Alianzas estratégicas con el movimiento de recicladores (el movimiento de recicladores forma parte del sector informal);

⁵ *Las actividades que producen residuos químicos incluyen la limpieza con productos químicos; tareas de soldadura; operaciones de fundición; destilaciones, rectificaciones y extracciones; y, actividad docente e investigadora en laboratorios, entre otras. En ausencia de técnicas adecuadas para eliminar los residuos químicos, éstos se depositan en los océanos, ríos, lagos, campos, caminos de vecindarios entre otros, y terminan en nuestra agua potable, en los parques infantiles, en las tierras de cultivo o en los alimentos que comemos.*

- Monitoreo del trabajo de reforestación y limpieza de playas que se está realizando en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente; y,
- Transformar nuestros hogares en hogares ecológicos.⁶

Estamos trabajando en el plan de desarrollo para hogares ecológicos, un Hogar Ecológico es uno que se preocupa por el cuidado del medio ambiente y es responsable del uso de los recursos dentro de su hogar.

⁶ Ser un Hogar ecológico implica contribuir activamente al cuidado del medio ambiente mediante pequeñas acciones que generen un impacto positivo para el planeta. Pequeños cambios en nuestros hábitos de consumo de recursos pueden hacer una diferencia significativa para disminuir el constante daño que causamos al medio ambiente.

7. Fortaleciendo las trabajadoras del hogar en la economía en línea

Propuesto por La Alianza Nacional de Trabajadoras Del Hogar (National Domestic Workers Alliance - NDWA) y las Trabajadoras del Hogar Unidas de América (United Domestic Workers of America - UDWA)

Considerando que los nuevos avances en tecnología han dado lugar a plataformas en línea que actúan como empleadores a gran escala o como intermediarios entre trabajadoras del hogar y empleadores,

Considerando que, al igual que las corporaciones multinacionales, las plataformas en línea operan en múltiples países,

Considerando que aún se desconocen los impactos a largo plazo de la entrada de plataformas en línea en el sector del trabajo del hogar,

Se resuelve que la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar y sus afiliadas se comprometan a:

- Abogar por que las trabajadoras del hogar en la economía en línea estén cubiertas por los mismos derechos y protecciones que todos los trabajadores,
- Establecer estándares justos para todas las actividades de trabajo del hogar adquiridas a través de plataformas en línea.

- Investigar el impacto de la economía en línea (“en red global”) en la fuerza laboral doméstica,
- Organizar trabajadoras del hogar agregadas en plataformas en línea y, cuando sea necesario, diseñar nuevas formas de organización y voz de las trabajadoras.
- Compartir información a través de las fronteras y trabajar conjuntamente en un espíritu de solidaridad internacional, especialmente en el contexto de, por ejemplo, acuerdos de negociación.
- Abogar contra cualquier actor que busque diluir o erosionar las protecciones reglamentarias para las trabajadoras.

8. Sobre la salud y seguridad de los trabajadores del hogar

Propuesto por del Sindicato de Trabajadoras del Hogar y de Trabajadores de la Economía Informal de Costa de Marfil – SYTDTEICI, sobre la salud y seguridad en el trabajo en el hogar

El grupo de trabajo se compone de:

Sra. DOUAI, Secretaria General

AKAFFOU Sandrine, Vicesecretaria General

KOFFI Sandrine, responsable de Organización y Movilización

KANTE Awa, a cargo de Migrantes externos e internos

KOUASSI Aya Joceline, Trabajadora Social

Reconocimiento a todas las personas que contribuyeron con este proyecto:

POR QUÉ NECESITAMOS SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Remarcando que el trabajo en el hogar consiste en el barrido, limpieza, lavado de ropas y vajilla, cocina, jardinería y muchas otras tareas hogareñas, así como también del cuidado de los miembros más vulnerables de la sociedad (niños, adultos mayores, personas enfermas o con capacidades especiales),

utilizando materiales químicos de limpieza sin ninguna protección, poniendo la propia vida frente a numerosos riesgos:

Reafirmando nuestro deseo de contribuir con nuestra protección en esta difícil situación, dado que nuestra sociedad no nos ofrece apoyo ni protección en el ambiente laboral:

Reiterando que la OIT (Organización Internacional del Trabajo) repetidamente ha afirmado que, a menos que se lo exprese de manera contraria dentro de un Convenio o Recomendación, las trabajadoras y trabajadores del hogar están cubiertos por los instrumentos internacionales,

- Convenio 155 sobre Seguridad y Salud ocupacionales, de 1981
- Convenio 183 sobre Protección a la Maternidad, del 2000
- Convenio 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras del hogar, del 2011

El Convenio 189, en su artículo sobre protección social en materia de seguridad y salud para las trabajadoras, en su artículo 14: los estándares sindicales internacionales de la OIT sobre salud y seguridad en el trabajo (C155 R 164), seguridad de las trabajadoras y ambiente de trabajo:

Análisis de riesgos ocupacionales y condiciones de trabajo

Expresando nuestros miedos a la vista del inventario de riesgos que enumeramos a continuación:

- Riesgos relacionados a equipamiento
- Riesgos relacionados a substancias
- Riesgos relacionados a las condiciones físicas del trabajo
- Riesgos relacionados a la organización del trabajo (agenda, contenido de las tareas, ausencia de francos, etc.)
- Riesgos relacionados a tráfico; manejo y almacenamiento

Otros riesgos relacionados a la explotación en todas sus formas. Viendo todos los elementos podemos decir también que las trabajadoras del hogar también somos víctimas de enfermedades ocupacionales:

- Factores de seguridad
- Factores ergonómicos
- Factores psicológicos y sociológicos

Dado que puede que utilice químicos, cargue cosas pesadas, utilice equipamiento cortante, gas, realice acciones repetitivas y pueda caer como resultado de instalaciones o equipamiento en mal estado, tenga que circular, maniobrar o almacenar objetos en instalaciones inadecuadas, se concluye que las trabajadoras del hogar no disfrutan de buenas condiciones de trabajo.

De todas estas observaciones, cordialmente proponemos y pedimos las siguientes resoluciones:

- Tomar en cuenta la salud y seguridad de las trabajadoras del hogar en sus tareas.
- Desarrollar un manual de instrucciones y educación para la seguridad ocupacional de las trabajadoras del hogar
- Capacitar en prevención de salud y seguridad ocupacional a las trabajadoras del hogar
- Concientizar y educar para el uso de equipamiento de protección para las trabajadoras del hogar

Invitamos al comité, en particular a los miembros del Buró, a tomar decisiones constructivas y aprobar nuestras resoluciones, tomando en cuenta los casos particulares, las enfermedades ocupacionales de las trabajadoras del hogar.

Agradecemos a la FITH por esta iniciativa.

Grupo de COSTA DE MARFIL & TOGO

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos que:

La Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar de certificados a cada sindicato (por país), para facilitar el acceso a sus afiliados a las autoridades de los diferentes países.

9. Erradicación del trabajo infantil

Propuesto por SINED (Sindicato Nacional de Trabajadores Domésticos), Mozambique

En primer lugar quisiéramos plantear el concepto sobre el trabajo infantil. El trabajo infantil es toda actividad desarrollada por niños y adolescentes que perjudica su bienestar y compromete su educación, salud e inserción en la sociedad. También, puede definirse como la forma de trabajo ejecutada por niños y adolescentes por debajo de la edad mínima legal permitida para tener acceso al trabajo. El trabajo infantil es un problema de extrema relevancia social y económica que requiere urgencia en su estudio y búsqueda de soluciones sostenibles, ya que compromete una porción significativa de la humanidad que es responsable por la futura sobrevivencia de los estados que forman parte del planeta Tierra.

En Mozambique, la edad mínima establecida por ley es de 15 años y está vedado a los empleadores admitir al trabajo del hogar a menores que no hayan cumplido los 15 años de edad, salvo los casos de autorización del respectivo representante legal, aunque estando vedada la contratación de menores con edad inferior a 12 años.

Causas, efectos e impacto del trabajo infantil

Los factores que favorecen la ocurrencia del trabajo infantil varían de acuerdo con la región. El punto central del trabajo infantil está fuertemente relacionado con la pobreza y la educación. La pobreza es uno de los factores más relevantes.

Las circunstancias en que el trabajo infantil se encuentra involucrado son varias, diferenciadas y diferenciables. Sin embargo, los estudios realizados han demostrado que la pobreza es la razón que más prepondera. Las decisiones del trabajo infantil y la escolarización son tomadas por los padres, en el caso de las familias pobres, el niño se vuelve parte integrante del proceso de generación de ingresos para la familia.

Principales efectos

En Mozambique fue planteado que los niños y adolescentes involucrados en el trabajo infantil generalmente sufren de graves problemas de salud, quedan privados de ciertos derechos básicos como, por ejemplo, el acceso a la educación, a una vivienda digna, a la alimentación, a la vestimenta, a jugar, al ocio, etc. Los estudios también constataron que muchas veces los derechos básicos de los niños, consagrados en las normas internacionales y nacionales vigentes, han sido sistemáticamente violados por los adultos, con argumentos supuestamente fundamentados en principios o factores culturales.

Efectos del trabajo infantil

Son efectos del trabajo infantil:

- Educación - aumento del analfabetismo, aumento de la deserción;
- Pérdida de eminencias, científicos, artistas entre otros tipos de profesionales;
- Pérdida de talentos y habilidades humanas;
- Bajo nivel de pobreza intelectual y raciocino;

- Degradación del nivel de la racionalidad de pensamiento individual y colectivo que retrasa el desarrollo del aprendizaje y socialización del niño;
- Dificultad en el desempeño escolar, para niños que continúan en la escuela, cuanto más tiempo trabajan, más bajas son sus notas;
- Morbilidad de los ciudadanos;
- Deformación mental de los ciudadanos;
- Perpetuación de malos tratos;
- Ciudadanos mal nutridos;
- Aumento de enfermedades de riesgo laborales;
- Aumento de índices de infecciones por el VIH /SIDA debido a la prostitución infantil;

Efectos socioeconómicos

Son efectos socioeconómicos:

- El niño gana menos que un adulto;
- Los niños tienen menos oportunidades de revelarse y de exigir derechos de trabajo justo y remuneración compensatorios;
- Niños trabajan en hogares sin remuneración.

Acciones relevantes para la erradicación trabajo infantil

Son acciones para la erradicación del trabajo infantil:

- Realización de conferencias de sensibilización en las comunidades sobre el daño del trabajo infantil;
- Fiscalización de casas nocturnas a las que concurren niños buscando drogas, bebidas, y oportunidades de prostitución;
- Incentivar a las familias a invertir más en la educación de sus hijos, para que los niños permanezcan en la escuela hasta que alcancen la edad legal para trabajar;
- Emitir orientaciones estrictas y desarrollar reglamentos relacionados con los mecanismos de contratación/ asignación de niños en el sector formal e informal;
- Actualizar las leyes sobre el trabajo infantil en la legislación nacional y divulgarla;
- Elaborar y adoptar una lista de trabajos peligrosos en la legislación nacional;
- Proporcionar programas de generación de ingresos alternativos u oportunidades educativas para niños en situaciones de riesgo;
- Mejorar los mecanismos de control de entrada y salida de niños involucrados en el trabajo infantil, con especial énfasis en la trata de menores.
- La aplicación y divulgación de leyes por parte de las autoridades comunitarias y religiosas, instituciones gubernamentales competentes y de la sociedad en general, de una forma articulada y colectiva.

Estrategia

- Campañas
- Acceso a la educación y a la formación profesional;
- Fortalecimiento de la capacidad familiar a través de formas alternativas de ingresos para la familia afectada por el trabajo infantil;
- Sensibilización y comunicación para el cambio del comportamiento.

Maputo, 20 de abril de 2018

10. Para erradicar la Violencia de Género

Resolución compuesta presentada por: Unión de Trabajadores del Hogar, Hoteles, Instituciones Educativas, Hospitales y Trabajadoras Afines de Kenia (Kenya Union Of Domestic, Hotels, Educational Institutions, Hospitals And Allied Workers – KUDHEIHA Workers) y Unión de Trabajadoras de Servicios del Hogar (Domestic Services Workers Union - Ghana)

OBSERVANDO:

Que la Declaración de Filadelfia (1944) establece que todos los seres humanos, independientemente de su raza, credo y sexo, tienen el derecho de perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica e igualdad de oportunidades;

Que, como la violencia es una flagrante violación de tales derechos humanos y es incompatible con el trabajo decente, esta cuestión debe ser considerada como una cuestión de urgencia desde una perspectiva de género;

Observando además:

Que las mujeres constituyen un grupo vulnerable con un 35% de las mujeres en el mundo que han sufrido violencia física, y que la mayoría de las trabajadoras del hogar son víctimas de violencia de género (VBG).

Esta violencia puede ser física, verbal y/o sexual. El abuso físico incluye lesiones, que a veces conduce a la muerte. Las trabajadoras del hogar siempre son insultadas por sus empleadores, incluidas las patronas femeninas, en el lugar de trabajo, con el uso de palabras tales como “Usted perra, rata,

vaca”, que bajan su autoestima. Son víctimas de acoso sexual por parte del empleador inmediato, la familia e incluso los vecinos. Ellos solicitan servicios sexuales y hacen avances sexuales no deseados a cambio de aumentos de sueldo, empleo y para evitar el despido. Algunas trabajadoras del hogar incluso llegan a embarazarse o adquieren enfermedades transmitidas sexualmente (ETS) y se las dejan sufrir por sí mismas.

Las trabajadoras del hogar también enfrentan el abuso económico y financiero a través de la falta de pago o un pago insuficiente de los salarios. En el caso de las trabajadoras del hogar migrantes, algunos empleadores retienen salarios y algunas agencias de empleo las explotan, solicitando tarifas más altas para la colocación laboral en los países del Golfo. Para empeorar las cosas, las víctimas ocultan los casos de violencia basada en el género, e incluso cuando son denunciados a diversas autoridades, no se condenan a los perpetradores, lo que causa daños a la sociedad y a las trabajadoras en general.

La violencia de género en el lugar de trabajo tiende a reflejar la violencia perpetuada más ampliamente en la sociedad. Potencialmente, puede afectar a cualquier persona, pero tiene un impacto desproporcionado en los grupos específicos en trabajos mal pagados, tales como las trabajadoras del hogar, con el género, la raza, el origen étnico, el origen social y la pobreza siendo factores clave en las relaciones de poder desequilibradas.

Reconociendo:

Que los gobiernos tienen la gran responsabilidad de promover un clima general de tolerancia cero con la violencia; que el diálogo social y la negociación colectiva a todos los niveles es importante para establecer sistemas apropiados.

Dando la bienvenida:

A los resultados de la primera discusión de la CIT 2018 sobre Violencia y Acoso Sexual en el Mundo del Trabajo, que apoyó la adopción de un convenio y una recomendación sobre este tema.

EL CONGRESO RESUELVE:

Que FITH debe:

- Intensificar acciones para crear la visibilidad necesaria para mostrar la verdadera dimensión de la violencia de género;
- Apoyar y participar en campañas de promoción y programas para eliminar la violencia y el acoso contra mujeres y hombres en el mundo del trabajo;
- Continuar apoyando la demanda por un Convenio y una Recomendación de la OIT sobre la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, con un enfoque especial en la violencia de género;
- Participar plenamente con los afiliados en los procesos antes y durante la CIT, 2019, donde se debe adoptar el instrumento ;
- Continuar el trabajo de FITH / UITA con sindicatos globales en un acuerdo para combatir el acoso sexual.

FITH instará a los afiliados a:

- Priorizar la VBG en el trabajo y desarrollar e implementar planes de acción para combatir verdaderamente este flagelo;
- Recoger datos que nos permitan identificar y mapear los diferentes tipos de violencia, diferencias regionales, los grupos más vulnerables y actividades que están expuestas a los mayores riesgos.

11. Nombramiento de una Secretaria General Adjunta

Propuesto por Sindicato de Trabajadoras Aliadas al Hogar de Namibia (Namibia Domestic Allied Workers Union - NDAWU)

Acoge con beneplácito:

Que el lanzamiento de FITH en 2013 fue un momento importante en la historia del Movimiento Laboral.

Observa:

En abril de 2018, FITH tenía 67 afiliados de 54 países, que representan a más de 600.000 miembros de trabajadoras del hogar. La mayoría están organizadas en sindicatos y otras en asociaciones, redes y cooperativas de trabajadoras.

Otras observaciones:

El número de afiliados de FITH ha crecido rápidamente en los últimos 5 (cinco) años como resultado del aumento en la demanda de los sindicatos y otros, a nivel mundial.

Resuelve:

Que el Comité Ejecutivo designe una Secretaria General Adjunta debido al hecho de que FITH ha crecido y, por lo tanto, la Secretaria General está tan ocupada que ella necesita que una Secretaria General Adjunta ocupe su cargo en su ausencia, y, en segundo lugar, esto estará en línea con el plan de sucesión de FITH.

Se pide a FITH que:

- Curse al Comité Ejecutivo recién elegido la solicitud de nombramiento de una Secretaria General Adjunta
- Brinde apoyo para que la Secretaria General Adjunta se ubique en la sede de FITH en Hong Kong
- Brinde apoyo para que la Secretaria General Adjunta desempeñe las funciones que le asigne la Secretaria General
- Brinde apoyo para que la Secretaria General Adjunta actúe en ausencia de la Secretaria General

12. Sobre la ratificación de la C189

Propuesto por el Comité Ejecutivo de FITH

Reconociendo la mejora significativa en la vida de millones de trabajadoras del hogar con la adopción de la C189 en la Conferencia Internacional del Trabajo en 2011, y las ratificaciones posteriores en 25 países y las reformas legales y la promulgación de políticas, legislaciones y regulaciones en más de 50 países;

Observando que las trabajadoras del hogar en muchos lugares del mundo aún carecen de derechos humanos y laborales básicos, como el salario mínimo, el descanso semanal, la maternidad y otros, debido al hecho de que el trabajo del hogar no se reconoce como trabajo sino el trabajo de las mujeres y, por lo tanto, no se valora;

Reconociendo que las trabajadoras del hogar en todas partes se están organizando para hacer cambios que resulten en la unidad en todo el mundo y el crecimiento de FITH;

Acogiendo con beneplácito el apoyo y la solidaridad de los sindicatos, otras organizaciones de la sociedad civil, agencias internacionales y otros para compartir y fortalecer las dificultades y la defensa de las trabajadoras del hogar;

Reafirmando el objeto de FITH para lograr los derechos, la dignidad y el respeto de todas las trabajadoras del hogar, el Congreso resuelve que va a trabajar en estrecha colaboración con todos sus afiliados a través de campañas eficaces y otras acciones para lograr al menos 10 ratificaciones para el año 2023.

13. Consolidar la base de FITH y sus afiliados

Propuesto por la Asociación de Mujeres Autoempleadas (SEWA), India

Reconocer que el núcleo de los sindicatos afiliados a FITH es la membresía de las trabajadoras del hogar;

Considerando que la solidaridad de los miembros debe ser construida y sostenida;

Entendiendo que las unidades locales forman la base de las organizaciones sindicales;

Se resuelve que en los próximos años:

- FITH promueva e implemente medidas para ayudar a los afiliados con conocimientos y habilidades para construir unidades locales entre los miembros;
- Capacite a los miembros en formas de mantener estas unidades, manteniendo registros y desarrollando una rotación de liderazgo ; y
- Active un verdadero proceso de participación democrática desde abajo, donde los miembros participen activa y colectivamente con un sentido de hermandad y conciencia obrera.

Resuelva construir una conciencia más amplia sobre el sector informal y sus problemas entre las trabajadoras del hogar.

Se comprometa a promover alianzas de trabajadoras del hogar con otros trabajadores del sector informal.

14. Enfocándose en el rol del Estado en la protección de los derechos de las trabajadoras del hogar

Propuesto por la Asociación de Mujeres Autoempleadas (SEWA), India

Reconociendo que las trabajadoras del hogar están en una relación laboral;

Conscientes de que las trabajadoras del hogar pueden trabajar en dos o más hogares con múltiples empleadores;

Conscientes del hecho de que en los países, incluso con grandes poblaciones de trabajadoras del hogar, las leyes laborales no existen ni se implementan, lo que hace que las trabajadoras del hogar no tengan derechos ni seguridad social;

Entusiasmados por los avances realizados por algunas trabajadoras del hogar en la negociación con empleadores para obtener mejores condiciones de trabajo a través de la Campaña My Fair Home (*Mi Justo Hogar*);

Alentados por la reacción positiva de algunos empleadores a las demandas de las trabajadoras;

Se resuelve que FITH y sus afiliados deban trabajar juntos para:

- Exigirles a los gobiernos que sean proactivos en la promulgación de legislaciones, en el desarrollo de salvaguardas para las trabajadoras del hogar y en la subvención de las prestaciones de seguridad social de este sector;
- Implementar campañas como la Mi Justo Hogar para estimular y promover las demandas sobre los empleadores para que contribuyan a la seguridad social de la trabajadora.

15. Solidaridad con el movimiento de las trabajadoras a través de la colaboración, especialmente con el sector informal

Propuesto por la Asociación de Mujeres Autoempleadas (SEWA), India

Reconociendo que las trabajadoras del hogar caen en el sector informal con muchas de ellas trabajando en diversos oficios dentro del sector informal;

Reconociendo que las trabajadoras del sector informal, que forman la mayoría de la fuerza laboral en muchas partes del mundo, especialmente en Asia, África y Latinoamérica, está creciendo;

En relación con el hecho de que las leyes laborales en el mundo se centran en los trabajadores del sector formal dejando los trabajadores en el sector informal en su mayor parte sin protección.

Se resuelve que FITH priorizará su objetivo según lo estipulado en el artículo 2.6 de su Constitución, que dice: “construir solidaridad con el movimiento laboral y colaborar con sindicatos y aliados en todos los sectores, especialmente con otras organizaciones de trabajadoras en trabajos informales y precarios en todos los niveles”.

16. Una estrategia de sostenibilidad para FITH

Propuesta por el Comité Ejecutivo de FITH

El 2^{do}. Congreso de FITH

Se da cuenta de la importancia crucial de las finanzas sólidas para las organizaciones de trabajadoras del hogar en todos los niveles. Las trabajadoras del hogar se encuentran en la parte inferior de los que ganan ingresos y luchan por mantener sus propias organizaciones a nivel local y nacional. Muchos miembros de FITH se encuentran en países de bajos ingresos.

Se da cuenta de que hay diferentes fuentes de ingresos para FITH y sus afiliados, es decir, los ingresos de las cuotas de afiliación y los ingresos de la financiación de proyectos y otras donaciones.

Reconoce que la auto sostenibilidad de FITH y sus afiliados, en función de las cuotas de membresía, no se puede alcanzar en un futuro próximo, aunque seguirá siendo un objetivo a largo plazo.

Reconoce, por lo tanto, que FITH y sus afiliadas dependerán de ingresos adicionales mediante donaciones para actividades y proyectos.

Cuotas de afiliación y otras fuentes de ingresos

Reconoce los siguientes principios de las cuotas de afiliación en FITH:

- Las tarifas de afiliación son la base de una organización de trabajadores democrática e independiente.
- idealmente, las tarifas de afiliación deberían ser la principal fuente de financiación, ya que cubren todos los costos de las operaciones de FITH acordadas democráticamente y, por lo tanto, garantizan la sostenibilidad de FITH.
- las cuotas de afiliación contribuyen al objetivo de FITH según el Artículo 2.1 de la Constitución: “El (los) objetivo(s) de FITH será(n) ayudar a crear organizaciones de trabajadoras del hogar fuertes, democráticas y responsables que protejan los derechos de las trabajadoras del hogar en todas partes”.

Reconoce los siguientes principios para otras fuentes de ingresos:

- Generación de ingresos para FITH y sus afiliados a través de una mayor contribución de los afiliados que están más establecidos financieramente, financiación de proyectos y otras donaciones.
- Necesidad de recaudar dinero de organizaciones donantes como una fuente adicional de ingresos para FITH y sus afiliados. La recaudación de fondos no es solo una obligación de los líderes de FITH, sino también una responsabilidad de los afiliados de FITH.

Basado en lo anterior, el 2^{do.} Congreso de FITH

Determina que el desarrollo de estrategias de sostenibilidad será una de las prioridades para los próximos 5 años en FITH.

Adopta el siguiente Plan de acción hacia una estrategia de sostenibilidad para FITH y sus afiliados:

1. Mejorar los sistemas financieros

- El Comité Ejecutivo de FITH desarrollará e implementará un proyecto de 3-5 años que asistirá a los afiliados, a través del desarrollo de capacidades, para que ellos mejoren sus sistemas financieros y aumenten sus ingresos a través de varias fuentes, entre ellas las cuotas de membresía. El proyecto incluirá un número sustancial de afiliados en África, Asia, Latinoamérica y el Caribe.
- El proyecto incluirá el desarrollo de un nuevo sistema para el cálculo y el cobro de las cuotas de afiliación de FITH, que tiene una amplia aceptación entre sus afiliados y que debería estar listo para su adopción en el Congreso en 2023.

2. Mejorar los ingresos de FITH y sus afiliados hasta 2023

- Los afiliados de FITH se comprometen a aumentar su contribución (cuotas de afiliación), de modo que los ingresos de FITH a través de las cuotas de afiliación representarán el 5% de los ingresos totales para 2023.
- El Comité Ejecutivo de FITH asegurará una buena gestión financiera, incluyendo el gasto estratégico de recursos.

3. Fondo de Sostenibilidad de FITH

- FITH creará un fondo de sostenibilidad para aumentar la estabilidad financiera de FITH.
- El fondo de sostenibilidad se generará a partir de una mayor contribución de las afiliadas que están más establecidas financieramente, las donaciones y las reservas de proyectos. FITH publicará un informe separado sobre el fondo de sostenibilidad que incluye fuentes de ingresos anualmente.
- El Comité Ejecutivo de FITH será responsable de establecer el fondo de sostenibilidad y hacerlo operacional para fines de 2020; con la definición de su objetivo, principios y métodos de recaudación y gasto de donaciones.

17. Resolución de emergencia (1): Apoyando las personas migrantes de Centroamerica, y condenando la militarización fronteriza del gobierno de EE. UU.

Propuesto por afiliados de FITH en América Latina y América del Norte

La FITH se solidariza con las mujeres, niños, y hombres de Centroamerica en su lucha de construir vidas de dignidad y seguridad en sus países de origen, y como migrantes que merecen refugio.

La FITH hace eco de las demandas de sus afiliados de Norte America – UDWA y ANTH – como también los movimientos sindicales y de derechos de los inmigrantes en EE. UU., que migrar es un derecho humano. La FITH se solidariza con la mayoría del pueblo estadounidense que rechaza el odio y la discriminación, opone las políticas de su gobierno, y da la bienvenida a todos los inmigrantes.

La FITH llama al gobierno de EE. UU., y todos los gobiernos de la región, que cumplen con sus obligaciones internacionales al respetar al derecho de buscar refugio, y proteger los derechos humanos y laborales que pertenecen a todos los seres humanos.

La FITH llama al gobierno de EE. UU. que acaba con la detención de migrantes y refugiados, dejar de apoyar a gobiernos represivos en Centroamérica, reunir a los niños y familias separados por las autoridades de inmigración, cesar las deportaciones, parar de subsidiar la industria privada de detención, y de-militarizar la frontera sur.

PATROCINADO POR:

UDWA, United Domestic Workers of America – ESTADOS UNIDOS

COSPONSORADO POR:

ASTRADOMES,
Asociación de Trabajadoras Domésticas,
Carmen Cruz Presidenta – COSTA RICA;

SINACTRAHO,
Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar – MEXICO;

RMEHAC,
Red de Mujeres Empleadas del Hogar A.C. – MEXICO;

SIMUTHRES
Sindicato de Trabajadoras del Hogar Remuneradas Salvadoreñas – EL SALVADOR;

ANTH/NDWA,
Alianza Nacional de Trabajadoras del Hogar – ESTADOS UNIDOS;

FETRADOMOV,
Federacion de Trabajadoras Domesticas y Oficios Varios de
Nicaragua – NICARAGUA;

SINTRADOMGRA,
Sindicato de Trabajadoras Domesticas de Granada –
NICARAGUA;

SITRADOMSA,
Sindicato de Trabajadoras Domesticas, Similares, y a Cuenta
Propia – GUATEMALA

18. Resolución de emergencia (2): Sobre la solidaridad con la clase obrera en Brasil

Propuesto por Federação Nacional das Trabalhadoras Domésticas (FENATRAD), Brasil

Considerando que, Brasil acaba de elegir a un presidente de tendencias neofascistas, sexistas, racistas y antiobreras que representa un riesgo real para los derechos humanos y laborales de la clase obrera y especialmente aquellos contemplados en la Convención 189 para los trabajadores domésticos.

Se resuelve que sus organizaciones afiliadas se comprometan a:

- El congreso FITH emite una declaración al gobierno brasileño para expresar nuestro concierto más profundo y exigir el respeto de los derechos humanos y sindicales.
- Participar en acciones de solidaridad con la clase obrera en Brasil y con Lula en el extranjero, junto con la Confederación Sindical Internacional, la Confederación Sindical de las Américas, los Sindicatos Mundiales y los centros sindicales nacionales y otros aliados.
- Pedir a la OIT y a las Naciones Unidas que vigilen de cerca la situación de los derechos sindicales y humanos.

**Federación Internacional de
Trabajadores del Hogar**



IDWFED.ORG